

RAD. 21-2016-00776-00 SOLICITUD APLICACION ART. 317 CGP

MARIELA GUTIERREZ PEREZ <mgutierrezp.abogada@hotmail.com>

Vie 20/05/2022 14:41

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

DTE. BANCOOMEVA NIT. 990406150-5

DDO: ALEX FERNANDO TRUJILLO SANTANA

RADICACION:21-2016-00776-00

Buenos días:

Comedidamente adjunto memorial con solicitud de terminación de proceso por Desistimiento Tácito Voluntario.

Solicito acuse de recibido.

Atentamente,

MARIELA GUTIERREZ PEREZ

C. C. No. 31.270.523 de Cali

T. P. No. 54.451 del C.S de la J.

dirección: Calle 11 NO. 5-54 oficina 803 Edificio Bancolombia Cali

teléfono 3108432705

correo mgutierrezp.abogada@hotmail.com

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

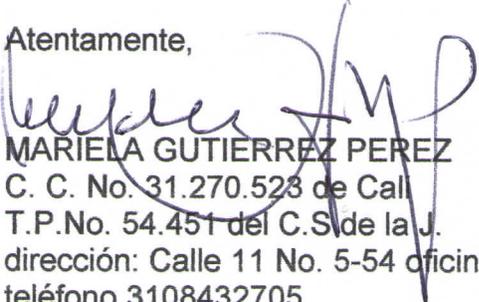
E. S. D.

REFERENCIA : Proceso Ejecutivo Singular de Menor
DEMANDANTE: BANCOOMEVA – NIT. 900.406.150-5
DEMANDADO : ALEX FERNANDO TRUJILLO SANTANA C.C. 94.515.260
RADICADO : 21-2016-00776
Asunto: SOLICITUD APLICACIÓN ARTICULO 317 C.G.P

MARIELA GUTIERREZ PEREZ , mayor de edad, conocida de autos como apoderada de la entidad demandante , por medio del presente escrito solicito al despacho:

1. Decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito de conformidad con el Art. 317, Numeral 2º, literal b del C.G.P., toda vez que, hace más de dos (02) años no se registra actuación procesal que imprima impulso alguno al proceso del asunto.
2. Levantar las medidas cautelares decretadas.
3. No condenar en costas a las partes conforme el numeral 2º del Art. 317 del C.G.P.
4. Ordenar el desglose de los títulos base de ejecución a favor de la parte demandante.

Atentamente,



MARIELA GUTIERREZ PEREZ

C. C. No. 31.270.523 de Cali

T.P.No. 54.451 del C.S de la J.

dirección: Calle 11 No. 5-54 oficina 803 Edificio Bancolombia Cali

teléfono 3108432705

correo : mgutierrezp.abogada@hotmail.com